Naciones Unidas A/ES-10/883–S/2021/928

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo sexto año

Cartas idénticas de fecha 5 de noviembre de 2021 dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Escribo una vez más para señalar a la atención de la comunidad internacional la campaña malintencionada que Israel, la Potencia ocupante, lleva a cabo contra las organizaciones de la sociedad civil palestina y la intensificación de sus políticas coloniales destinadas a consolidar su control y la realidad del *apartheid* en la Palestina ocupada.

Los ataques de Israel contra las organizaciones de la sociedad civil palestina se intensifican día a día; con sus afirmaciones gratuitas y sin fundamento Israel pretende encubrir sus crímenes y silenciar cualquier tipo de defensa del pueblo palestino. A pesar del amplio apoyo que la comunidad internacional presta a la labor de las organizaciones de la sociedad civil objeto de los ataques, Israel persiste en sus perversos intentos de desacreditar a los defensores de los derechos humanos y a los trabajadores humanitarios, ya que sigue distorsionando la verdad y difundiendo información errónea y mentiras sobre las organizaciones y las personas que trabajan en ellas.

Reiteramos nuestro agradecimiento a la comunidad internacional por el gran apoyo que presta a las organizaciones de la sociedad civil palestina, incluidas las que son objeto de ataques por parte del gobierno israelí, e instamos a los países a que se mantengan firmes en el apoyo basado en principios que brindan a los grupos de derechos humanos palestinos, israelíes e internacionales que trabajan incansablemente para documentar los reiterados crímenes y violaciones de Israel.

A estas alturas, las campañas de desprestigio de Israel no deberían causar ninguna sorpresa y deberían desestimarse sin más, ya que la ocupación ha atacado continuamente a organizaciones, funcionarios de las Naciones Unidas, académicos, magistrados de tribunales internacionales y, en definitiva, a cualquiera que se atreva a afirmar que es necesario que Israel rinda cuentas por sus violaciones del derecho internacional. El acoso, la deportación, la prohibición de viajar, la difamación, las acusaciones difamatorias de antisemitismo e incluso el encarcelamiento son algunas

Se ruega reciclar

de las medidas represivas adoptadas. Estas campañas israelíes constituyen una forma de ataque contra las libertades de expresión, de opinión, de asociación y de reunión, suponen formas de intimidación y amenazas directas contra los defensores de los derechos humanos y los trabajadores humanitarios, y socavan y descarrían los esfuerzos que la comunidad internacional realiza para garantizar la rendición de cuentas.

Al silenciar a la sociedad civil palestina y a las organizaciones humanitarias, Israel busca aprovechar al máximo su impunidad, ya que su objetivo es, y siempre ha sido, afianzar su ocupación y control ilegales de la tierra y el pueblo palestinos, lo que equivale a un régimen de *apartheid*. Como se destaca en un informe conjunto publicado por las seis organizaciones de la sociedad civil palestina afectadas, la designación arbitraria por parte de Israel de las organizaciones de derechos humanos palestinas como "organizaciones terroristas" en virtud de su régimen jurídico interno debe considerarse claramente como un intento más de desacreditarlas y deslegitimarlas y de socavar su labor en favor de la justicia y la rendición de cuentas. Esto queda comprendido en los actos inhumanos prohibidos específicamente por el artículo II f) de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* de 1973, a saber, "la persecución de las organizaciones y personas que se oponen al *apartheid* privándolas de derechos y libertades fundamentales". Según el informe, la supresión de la resistencia y la oposición a sus leyes, políticas y prácticas discriminatorias es un pilar fundamental sobre el que descansa su régimen de dominación colonial de las tierras palestinas y de opresión sistemática de su pueblo.

No es casualidad que, en una acción coordinada, Israel haya anunciado también una nueva ampliación de sus asentamientos ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. La audacia de los últimos planes de construcción de 3.144 unidades de asentamiento adicionales a las que la Potencia ocupante pretende trasladar a otros miles de colonos israelíes, en grave violación del derecho internacional, demuestra claramente hasta qué punto Israel se ha acostumbrado a la inacción del Consejo de Seguridad; envalentonado para seguir adelante de forma impune sin preocuparse lo más mínimo por las consecuencias que ello podría acarrear ni por la rendición de cuentas.

El objetivo de Israel siempre ha sido, y sigue siendo, apropiarse de más tierras palestinas, pero sin los palestinos. La campaña israelí de despojo masivo del pueblo palestino viene gestándose desde hace mucho tiempo a través de los asentamientos coloniales, la anexión, el Muro y otras políticas expansionistas diseñadas para desarraigar a los palestinos de sus tierras, modificar la demografía del Territorio Palestino Ocupado, especialmente en Jerusalén y sus alrededores, y dificultar la libre determinación del pueblo palestino. Como señalan algunos relatores especiales de las Naciones Unidas en una declaración conjunta emitida el 3 de noviembre, lo más grave es que el objetivo de la implantación de colonos, que rompe la relación entre un pueblo nativo y su territorio, es negar el derecho a la libre determinación, que es la piedra angular del derecho de los derechos humanos moderno.

La expansión de los asentamientos israelíes ha sido impulsada por el Primer Ministro, que está reproduciendo descaradamente las estrategias de su predecesor, explotando la inacción internacional y aprovechando cualquier oportunidad para consolidar esta ocupación ilegal ante los ojos del mundo. Ha habido 11 primeros ministros israelíes desde que comenzó la ocupación en 1967, y el establecimiento de asentamientos coloniales en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental no se ha detenido ni un solo minuto. Además, el traslado ininterrumpido de colonos, legal, física y demográficamente privilegiados, ha creado un verdadero

apartheid para los millones de palestinos sometidos a esta cruel ocupación y desenmascara la verdadera intención de Israel y su rechazo a la paz.

En la actualidad, son casi 700.000 los colonos israelíes trasladados ilegalmente que viven en cerca de 300 asentamientos y puestos de avanzada ilegales repartidos por todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, a pesar de lo que claramente prohíben el Cuarto Convenio de Ginebra, el Protocolo Adicional I y el Estatuto de Roma. Como señalan los relatores especiales de las Naciones Unidas en su declaración conjunta, una potencia ocupante que establece y amplía los asentamientos civiles desafiando el derecho internacional y el Estatuto de Roma no puede pretender que busca realmente la paz. Del mismo modo, una comunidad internacional que, en contra del derecho internacional, no impone medidas para responsabilizar a una Potencia ocupante que se niega a cumplir el derecho internacional, no puede pretender tomarse en serio sus propias leyes.

¿Dónde está la responsabilidad internacional ante tales violaciones sistemáticas y graves incumplimientos del derecho internacional? ¿Cuándo se dará cuenta el Consejo de Seguridad de que la práctica inveterada de eximir a Israel del cumplimiento de las normas, permitiéndole que siga actuando como si fuera un Estado por encima de la ley, no solo obstruye la consecución de la paz, sino que socava los fundamentos del derecho internacional y la credibilidad de las Naciones Unidas?

La comunidad internacional debe admitir que, si no se adoptan medidas para exigir responsabilidades, las declaraciones y condenas, aunque se repitan sin cesar, no impedirán que Israel continúe robando, expropiando, explotando y colonizando tierras palestinas. Solo una acción conforme al derecho internacional para imponer consecuencias por estas graves infracciones puede cambiar la situación, proteger al pueblo palestino y su patrimonio, y recuperar y promover las perspectivas de paz.

La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe exigir a Israel que cese de inmediato sus políticas y prácticas ilegales y cumpla sus obligaciones legales y, en caso de que persista en el incumplimiento, el Consejo debe adoptar medidas coercitivas serias, incluso para hacerle asumir las responsabilidades que le incumben como Alta Parte Contratante del Cuarto Convenio de Ginebra. Además, destacamos la importancia del llamamiento de los relatores especiales de las Naciones Unidas a la comunidad internacional para que apoye la investigación que está llevando a cabo la Fiscalía de la Corte Penal Internacional sobre los asentamientos israelíes y vele porque las empresas e instituciones bajo sus respectivas jurisdicciones no proporcionen ningún tipo de ayuda o asistencia a los asentamientos, ni inviertan en ellos.

Dada la escala y el alcance de las políticas expansionistas de Israel y sus reiteradas violaciones, es hora de que la comunidad internacional haga una pausa y reflexione sobre las Naciones Unidas que deseamos. ¿Una organización que solo debata interminablemente o una que realmente aplique sus resoluciones? ¿Una que permita la impunidad o que garantice la rendición de cuentas? ¿Una que se limite a hablar o una que actúe en consonancia con sus palabras? Como establece la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y aplicar sus resoluciones, lo que debe abarcar la cuestión que más tiempo lleva en su orden del día: la cuestión de Palestina.

El Consejo de Seguridad lleva más de siete décadas ocupándose de la cuestión de Palestina y sin embargo ha sido incapaz de lograr los resultados deseados a pesar de la existencia de un consenso internacional basado en principios. Existen herramientas para garantizar la rendición de cuentas, de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional y los correspondientes mecanismos diplomáticos, políticos

y jurídicos de que disponen los Estados, y para obligar a Israel a poner fin a sus crímenes de guerra y a las violaciones de los derechos humanos, así como a sus políticas de ocupación colonial y de *apartheid*. Es hora de invocar la responsabilidad moral y jurídica de actuar para poner fin a todas las violaciones que Israel comete contra el pueblo palestino y trazar un camino hacia una solución justa basada en el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad.

No hay confusión en cuanto a lo que significa vivir en libertad y dignidad. Si no se respetan los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación, ni la libertad ni la dignidad son posibles. Por último, debo llamar urgentemente la atención una vez más sobre las dignas pero extremadamente dolorosas huelgas de hambre que realizan los presos políticos palestinos en protesta por la política ilegal de "detención administrativa" de Israel, en virtud de la cual los palestinos son detenidos indefinidamente sin cargos ni juicio justo: Kayed Fasfous lleva 114 días de huelga de hambre, Miqdad Qawasmeh lleva 107 días, Alaa Al-Araj lleva 89 días, Hisham Abu Hawash lleva 80 días, Ayyad Hiraimi lleva 44 días y Loay Al-Ashqar lleva 26 días. Saludamos su heroica firmeza y resiliencia al persistir en su justa y digna lucha por la libertad y la justicia. Simbolizan orgullosamente el derecho inherente del pueblo palestino a la libre determinación en su patria, un derecho al que el pueblo palestino no renunciará.

La presente carta se suma a nuestras 735 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 28 de octubre de 2021 (A/ES-10/882-S/2021/904), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Riyad **Mansour**
Ministro y
Observador Permanente